DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 902/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 45/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017

"ADQUISICION DE LABORATORIO DE SEGURIDAD PARA EL INAC"

14 de noviembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº: 45/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 12/2017
"ADQUISICION DE LABORATORIO DE SEGURIDAD PARA EL INAC"
ID: 328080

En la Ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de noviembre del año 2017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 902/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Rosalino Vázquez - Asistente Dpto. de Enseñanza -INAC**
- **Lic. Teresita Báez de Garay - Jefa. Dpto. Cursos de Regulación Interna -INAC**
- **Abg. Derlis Olazar - Asesor Jurídico**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 328080**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de setiembre de 2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
DATA LAB S.A.	**ERNESTO KNIEF**	**2.182.968**

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.	HANDRUG INGENIERIA
Precio total de la oferta	Oferta total Gs. 154.577.000	Oferta total Gs. 175.198.000
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
Monto total asegurado	Gs. 20.000.000	Gs. 12.000.000
Vigencia (días)	130 DIAS	100 DIAS

Abg. Derlis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. Teresita Báez de Garay
Jefa de Dpto. Cursos de Regulación Interna - INAC

Rosalino Vázquez

Vigencia (desde/hasta)	25/08/2017 HASTA 01/01/2018	01/09/2017 HASTA 10/12/2017

OBSERVACIONES EN EL ACTA.
El representante de la empresa DATA LAB S.A. deja constancia que la empresa HANDRUG INGENIERIA no presenta catálogos técnicos ni especificaciones técnicas ofrecidas, tampoco presenta contratos anteriores ni certificado de cumplimiento.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 1866/2017****, de fecha 11 de setiembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por el oferente en el cuál menciona, entre otros:***

	DATA LAB S.A.		HANDRUG INGENIERIA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓	
Documentos legales				
C) Oferentes Individuales. Personas Físicas	No aplica	No aplica	✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra			✓	

A'ng. Denis Olazar
A. Jurídico
DINAC

Osolino Vapez

Lic. Teresita Báez de Garay
Jefa de Dpto. Cursos de
Regulación Interna - INAC

involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			✓	
Patente municipal vigente			✓	
D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		NO APLICA	NO APLICA
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	✓		NO APLICA	NO APLICA

Abg. Derlis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

Roselino Vazquez

Dpto. Cursos de Regulación Interna - INAC
Luque

Lic. Teresita Báez de Garay
Jefa de Dpto. Cursos de Regulación Interna - INAC

Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.				
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	✓		NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTOR MANUAL DE METALES, SIMULADOR DE EQUIPO DE RAYOS X y RADIO PORTATIL, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de los bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTOR MANUAL DE METALES, SIMULADOR DE EQUIPO DE RAYOS X y RADIO PORTATIL. Los documentos serán considerados dentro de	✓		✓	

Abg. Denis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. Teresita Báez de Garay
Jefa de Dpto. Cursos de
Regulación Interna - INAC

los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).				
• Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para la aplicación del margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	DATA LAB S.A.		HANDRUG INGENIERIA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	2,44		15,97	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,40		0,07	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo,2014, 2015 y 2016	0,91		0,74	

4.3. Informe Técnico

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	HANDRUG INGENIERIA	DATA LAB S.A
	LABORATORIO DE SEGURIDAD				
1	**Arco Detector de Metales**	1	UNIDAD	CUMPLE CON LAS EETT Y COTIZA UNICA OFERTA	NO COTIZA
	Panel luminoso que indique zonas de detección, distintos niveles de sensibilidad que puedan detectar metales ferrosos y no ferrosos sistemas de alarma, regulación de volúmenes y tiempo de alarma y que no afecten marcapasos ni a embarazadas. Instalado y puesto en funcionamiento que deberá incluir materiales e insumos necesarios para su instalación, además adecuación física conforme se requiera.				
2	**Detector Manual de Metales**	2	UNIDAD	CUMPLE CON LAS EETT Y COTIZA UNICA OFERTA	NO COTIZA
	Con distintos niveles de sensibilidad, detector de metales ferrosos y no ferrosos, modo audible y discreto. Fácil utilización, liviano, tamaño compacto que incluya estuches, cuerda de sujeción y baterías.				

Dr. Derlis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. Teresita Báez de Garay
Jefa de Dpto. Cursos de Regulación Interna - INAC

3	**Simulación de equipo de RX, para revisión de equipajes. Impresora incluida (color).**				
	Característica: equipo de RX convencional con Software para la practicas de simulación de las operaciones, para inspeccionar equipajes de diferentes tamaños y formas, con diferentes objetos ya sean estos punzantes, cortantes y o de juguetes e incluso explosivos líquidos, sólidos u otros productos u objetos prohibidos para el transporte por vía aérea con la gama de colores pre establecidos considerando la densidad de los diferentes objetos. Instalado y puesto en funcionamiento con capacitación. Además deberá contener resultados de evaluación a imprimir.	2	UNIDAD	CUMPLE CON LAS EETT Y COTIZA LA OFERTA MAS COVENIENTE	CUMPLE CON LAS EETT PERO COTIZA LA OFERTA MAS CARA
4	**Radio Portátil de doble vía (walkies Takie)**				
	Con soporte de sistemas y audio fuerte y claro, con cargadores incluidos de fácil manejo.	2	UNIDAD	CUMPLE CON LAS EETT Y COTIZA UNICA OFERTA	NO COTIZA

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firmas **DATA LAB S.A. y HANDRUG INGENIERIA,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas **DATA LAB S.A. y HANDRUG INGENIERIA.**, ni los Representantes Legales, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni sus Representantes Legales de las Firmas **DATA LAB S.A. y HANDRUG INGENIERIA.**, aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que todas las firmas cumplen con este punto del PBC.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, a la empresa **HANDRUG INGENIERIA**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los ítems 1 y 2 se encuentran por encima del rango de referencia por lo que se le consulto mediante nota UOC/DL N° 509/2017 de fecha 13/11/17, el motivo por el cual sus precios de ambos ítems superan el rango. Asimismo en respuesta a la Convocante remiten su composición de precios y su justificación siendo la misma aceptada y considerada de ejecución posible.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Observaciones del Acta de Apertura

El representante de la empresa DATA LAB S.A. deja constancia que la empresa HANDRUG INGENIERIA no presenta catálogos técnicos ni especificaciones técnicas ofrecidas, tampoco presenta contratos anteriores ni certificado de cumplimiento.

Abg. Derlis Olazar
Asesor Jurídico
DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - Gral. Div. Adrián Vera - Dpto. Cursos de Regulación Interna - INAC - Luque

Lic. Teresita Báez de Garay
Jefa de Dpto. Cursos de
Regulación Interna - INAC

Por Nota UOC/DL N° 326/2017 de fecha 5/09/2017, se solicitó a la empresa HANDRUG INGENIERIA las documentaciones faltantes observadas en el Acta de Apertura, la misma cumplió en tiempo y forma con el pedido de la convocante.

Por lo expuesto anteriormente en el punto **4.3. Informe Técnico,** se concluye que la empresa **HANDRUG INGENIERIA** cotiza todos los ítems y es la que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la Convocante.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 902/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 12/2017 "ADQUISICION DE LABORATORIO DE SEGURIDAD PARA EL INAC", a la empresa: "HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta" por un monto total de Gs. 175.198.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil)IVA Incluido. Para el presente ejercicio 2017. Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.

Es nuestro Informe, atentamente.

Sr. Rosalino Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Teresita Báez de Garay
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Derlis Otazar
Miembro del Comité de Evaluación